

Link: <https://radiopolar.com/carta-al-director/>

Este inciso cambia la normativa vigente y por ende no sólo afecta a las futuras concesiones sino también a las actuales. <p> Creemos que lo correcto es que las concesiones vigentes conserven su estatus legal actual hasta que se elabore y dicte la nueva Ley de Acuicultura que ha anunciado el Ejecutivo, en la cual podrán y deberán abordarse las actuales concesiones en áreas protegidas, sus modificaciones y relocalizaciones. </p> <p> Loreto Seguel King</p> <p> Directora ejecutiva</p> <p> Consejo del Salmón</p>



La Ley SISA F genera a través de algunas indicaciones un impacto (transitorio) debido a una modificación al artículo 150 de la Ley de Pesca y Acuicultura, que es la norma que permite los actuales centros de cultivo en reserva.

Este inciso cambia la normativa vigente y por ende no sólo afecta a las futuras concesiones sino también a las actuales.

Creemos que lo correcto es que las concesiones vigentes conserven su estatus legal actual hasta que se elabore y dicte la nueva Ley de Acuicultura que ha anunciado el Ejecutivo, en la cual podrán y deberán abordarse las actuales concesiones en áreas protegidas, sus modificaciones y relocalizaciones.

Loreto Seguel King
Directora ejecutiva
Consejo del Salmón



NO COMIENZO EN LA REGIÓN
MÚLTIPLE PUNTO DE VENTA Y FARMACIA
RELOJERÍA PUNTO DE VENTA

Canal 2 Tv Puerto Aysén
Canal 90.1 - 90.2 Tv Digital
Canal 28 Tv Red, Puerto Aysén
Canal 71 Tv Red, Puerto Natales
Canal 41 Canal, Puerto Aysén